

84
dho aumento de en. las ignoras puer aung. dho Real privilegio
no dice numero sino de nombram^{tos} enos sin duda al pose
zer, por la Relacion que se hizo para impetrar dha gracia.
pero que siempre es de dictamen que con quatro en.^{nos}
que aia en este pueblo es numero suficiente para el sufi
ciente de su comun por lo que es de dictamen en plique
a dho R. Tribunal para q. acote dho numero y evitar en lo
subseivo disputas y controversias en el Ayuntamiento y evi
tar de este modo el que haque el numero de ^{nos} 40. aca en el
pue que otras veces. Y q. al m. se a el dho nombre
Cavalleros Capitulares para que acuda por su parte con
udo ante los Señ. el R. y supremo Consejo de Castilla a
verir sobre el aumento por dho, aunque no tiene por comben.^{te}
yn por perjudicial acate comun el que se defienda y pida
subseiva dho R. privilegio por conculplante exorbitante
el no acordar dho numero de en.^{nos}

El Sr. Josef Yañes Arce. Dip. que no pare por juicio au
comun y que se le libre testimonio

El Sr. Dn. Thomas Fern. de Yañes Menca de la R. Audiencia
cion Dip. que respecto a que este Acuerdo deve remittirse
original al R. y supremo Consejo de Castilla queda copia,